



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 738-2024-OP-HONADOMANI-SB



# Resolución Administrativa

Lima, 05 de diciembre del 2024

VISTO: EL INFORME TÉCNICO N° 268-2024-ECA-OP-OEA-HONADOMANI-SB;

### CONSIDERANDO:

Que, con el visto del Jefe de la Oficina de Personal y de la Coordinación del Equipo de Control de Asistencia de la Oficina de Personal; y de conformidad con la Resolución Ministerial N° 573-92-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Administración de Guardias Hospitalarias establece la forma y procedimiento para el pago de la Remuneración Compensatoria por Guardia Hospitalaria a los servidores del Ministerio de Salud;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** - Autorizar al Equipo de Remuneraciones ejecute el Pago por Reintegro de Guardias Hospitalarias, según la programación de turnos al personal que a continuación se indica:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	MES	GD	GN	GDF	GNF	TOTAL
1	VEGA RUIZ, LUIS FRANCISCO	MEDICO	N-1	SETIEMBRE	3	2			498.54
2	VEGA RUIZ, LUIS FRANCISCO	MEDICO	N-1	OCTUBRE	4	2	1	1	909.11
3	VEGA RUIZ, LUIS FRANCISCO	MEDICO	N-1	NOVIEMBRE	6		1	1	850.47

**TOTAL: S/. 2,258.12**

**Artículo 2°.** - El egreso que demanda el cumplimiento de la presente Resolución, se aplicará con cargo a la disponibilidad presupuestal en la cadena de gastos correspondiente a la Guardia Hospitalaria.

**Artículo 3°.** - El Equipo de Remuneraciones de la Oficina de Personal es el encargado de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución Administrativa.

**Artículo 4°.** - Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del Responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica [www.sanbartolome.gob.pe](http://www.sanbartolome.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese,

CAHCH/ZAMG/cegm  
C.c. Remuneraciones  
Estadística e Informática  
Archivo

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital Nacional Docente Madre Niño  
"SAN BARTOLOME"  
  
Ing. CARLOS ALBERTO HURTADO CHANCOLLA  
Jefe de la Oficina de Personal  
CIP 217733

